

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, uno (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADOS : CARLOS IVÁN VALENCIA QUINTERO
RADICADO : 17001-31-03-002-2019-00030-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

El término de traslado transcurrió los días 29, 30 y 31 de agosto de 2022, sin que la parte demandada allegara pronunciamiento alguno.

En la fecha, **1 de septiembre de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADOS : CARLOS IVÁN VALENCIA QUINTERO
RADICADO : 17001-31-03-002-2019-00030-00

Auto S. No. 972-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, como quiera que no fue objetada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y luego de un estudio en el que el Despacho la consideró ajustada, se le imparte **APROBACIÓN** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES –
CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 63**
Del 6 de septiembre de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria